



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No.

130202-0-2013

Señores

INGTEL LTDA

NIT: 900090485-8

JUAN CARLOS RINCON MORA

Representante Legal

CC 91480925

CR 39 N° 44 – 54 OFICINA 603

Teléfono: 6909197 - 3157361102

E-mail. manuelr@ingtelcolombia.com

Bucaramanga

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-030-2013

Respetado (a) señor (a):

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 21 de Junio de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para "Contratar la adquisición de medios de almacenamiento (Cintas para tape backup, CD, DVD y felpas)", de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por ustedes presentada.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	Seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos treinta Pesos (\$6.499.930) m/cte.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No. 73 Fecha: 22 de mayo del 2013 Código presupuestal: 111-04-3-1-2-01-02-00-0000-00 Valor: Diez Millones de Pesos M/CTE (\$10.000.000).
Forma de pago	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así: Un (1) único pago contra entrega a satisfacción de los bienes, previa presentación de la factura acompañada de acta de recibo a satisfacción del supervisor donde se especifiquen las cantidades adquiridas. El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana. Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor (según el caso) del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



130202
**BOGOTÁ
HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. 130232-0-2013

	o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será de Tres (3) meses contado(s) a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía de cumplimiento, en caso de exigirse y expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.
Supervisor Interventor	JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA – Directora Financiera – Concejo de Bogotá, D.C, o quien haga sus veces.
Cláusulas sancionatorias	El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas), caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.18 a 4.23 de la invitación pública.
Pagos a cargo del Contratista	Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
Garantía de Cumplimiento	EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare: EL CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los bienes, con vigencia de 4 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.
El presente contrato debe liquidarse	NO
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, cuando haya lugar a ellas, y sus modificaciones.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO DE COMPRA VENTA


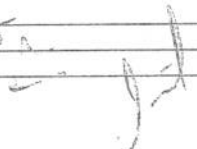
No. 150212-0-2013

Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 4.32 de la invitación pública.
Fecha	24/06/2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,


EDGAR ALEXANDER PRIETO MUÑOZ
Director de Sistemas e Informática

Proyectó:	Carolina Torres Montaña – Profesional SAC 
Revisó	Martha Consuelo Andrade Muñoz - Subdirectora SAC 

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

